

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, EFECTUADA EL VIERNES CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.....

ACTA No. 004

En la Benemérita ciudad de Santa Rosa, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil veinte, previa convocatoria realizada por el Ingeniero Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón, se constituyeron en la sala de sesiones de la Alcaldía, los señores: Ingeniero Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón, Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Vicealcaldesa del cantón, Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho, Prof. José Jerónimo Lozano Aguilar, Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, Señor Javier Alexander Medina Noblecilla, Lcdo. Javier Leonardo Nieto Martínez y Dra. Cecilia Isabel Román Macas, Concejales Principales del cantón. Se cuenta con la presencia del Abogado Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal, Abogado Edison Granda Orellana, asesor de alcaldía, Ing. Jun Carlos Carrión Rivera, Director de Planificación y Desarrollo Cantonal y Econ. Juan Mauricio Requena Domínguez, Director Financiero Municipal. Actúa el Ab. Jorge A. Mendoza González, Secretario General Titular del despacho, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización para que el Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón suscriba con el Banco de Desarrollo del Ecuador un Contrato de Crédito aprobado a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa, por la suma de **USD 1.908.358,22 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, destinado a financiar el proyecto: **“Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de la parroquia Puerto Jelí del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro”**, en la que se resolverá lo siguiente, de conformidad a lo requerido por la entidad bancaria mediante **DECISIÓN N° 2020-GGE-172, de fecha 03 de septiembre de 2020:**
 - a) La aprobación del presente financiamiento, en donde deberá constar el monto del financiamiento y el plazo;



- b) La obligación presupuestaria para el servicio del crédito, de la contraparte y del IVA (Impuesto al Valor Agregado) con el correspondiente número de las partidas presupuestarias;
- c) La autorización al representante legal para suscribir el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios; y,
- d) La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente (TR) que mantiene el prestatario en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda, y el número de la misma; y la autorización para comprometer la cuenta en caso de incumplimiento en la etapa de funcionalidad.

Al efecto el Ingeniero Larry Vite Cevallos, alcalde del cantón, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, constatado que fue, se cuenta con la presencia de los señores concejales, en consecuencia, se da por instalada la sesión siendo las diecisiete horas.

El señor alcalde interviene y dice: agradeciendo la presencia de los señores concejales, pongo a consideración de ustedes el orden del día para proceder con esta sesión extraordinaria de concejo, el mismo que fue aprobado por unanimidad.

Se da inicio al **PRIMER PUNTO** del orden del día, referente a la Autorización para que el Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón suscriba con el Banco de Desarrollo del Ecuador un Contrato de Crédito aprobado a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa, por la suma de **USD 1.908.358,22 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, destinado a financiar el proyecto: **“Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de la parroquia Puerto Jelí del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro”**, en la que se resolverá lo siguiente, de conformidad a lo requerido por la entidad bancaria mediante **DECISIÓN N° 2020-GGE-172, de fecha 03 de septiembre de 2020:**

- a) La aprobación del presente financiamiento, en donde deberá constar el monto del financiamiento y el plazo;
- b) La obligación presupuestaria para el servicio del crédito, de la contraparte y del IVA (Impuesto al Valor Agregado) con el correspondiente número de las partidas presupuestarias;
- c) La autorización al representante legal para suscribir el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios; y,



- d) La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente (TR) que mantiene el prestatario en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda, y el número de la misma; y la autorización para comprometer la cuenta en caso de incumplimiento en la etapa de funcionalidad.

Se da lectura a la **DECISIÓN N° 2020-GGE-172**, de fecha 03 de septiembre de 2020, suscrita por el Ing. Carlos Jaramillo Vintimilla, Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, en el que se concede un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa, hasta por USD 1.908.358,22, destinados a financiar el proyecto: Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de la parroquia Puerto Jelí del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro.

Se da lectura al **oficio N° BDE-GSZL-2020-1248-OF**, de fecha 04 de septiembre de 2020, suscrito por la Ing. Inés Monserrath Luzuriaga Larriva, Gerente Encargada de Sucursal Zonal Litoral del Banco de Desarrollo Guayaquil, en la que indica que para la suscripción del contrato correspondiente al crédito aprobado a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa, por la suma de USD 1.908.358,22 (Un millón novecientos ocho mil trescientos cincuenta y ocho con 22/100 dólares de los Estados Unidos de América), destinados a financiar el proyecto: “Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de la parroquia Puerto Jelí del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro”, agradeceré remitir a la Sucursal Zonal Litoral del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a la brevedad posible lo siguiente:

1. Copia certificada de su nombramiento;
2. Copia certificada integra de la correspondiente Acta de Sesión suscrita por el Secretario (a) en la que expresamente conste que el Concejo aprobó lo siguiente:
 - a. El presente financiamiento en donde deberá constar el monto del financiamiento y el plazo;
 - b. La obligación presupuestaria para el servicio del crédito, de la contraparte y del IVA (Impuesto al Valor Agregado) con el correspondiente número de las partidas presupuestarias;
 - c. La autorización al representante legal para suscribir el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios;
 - d. La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente (TR) que mantiene el prestatario en el Banco Central del Ecuador,



para el servicio de la deuda, y el número de la misma; y, la autorización para comprometer la cuenta en caso de incumplimiento en la etapa de funcionalidad.

El señor alcalde Ing. Larry Vite Cevallos, interviene y dice: señores concejales pongo a consideración de ustedes la Decisión emitida por el Banco de Desarrollo del Ecuador con la finalidad de que se autorice al alcalde y poder firmar el convenio con el Banco de Desarrollo para recibir los recursos necesarios y básicos y poder ejecutar la obra de construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de la parroquia Puerto Jelí del cantón Santa Rosa y precautelar la salud de sus habitantes y su medio ambiente, se han realizado todas las gestiones necesarias y prácticamente hemos llegado al punto final de poder acceder al crédito pero solicitamos la autorización de ustedes, constan las partidas presupuestarias correspondientes, se ha hecho el análisis financiero con el Econ. Juan Requena Domínguez, director financiero municipal y se ha logrado que el crédito sea para quince años y tener un poco más de liquidez como municipio seguir realizando las obras que tenemos planificadas a pesar del inconveniente económico que estamos viviendo, pero sin embargo hay tenemos las posibilidades de ejecutar esta gran obra para este importante sector del cantón Santa Rosa, es por eso que solicito la autorización del concejo compañeros concejales.

Interviene la señora concejala Dra. Cecilia Román Macas y dice: señor alcalde, compañeros concejales, propongo la autorización para que el ingeniero Larry Vite Cevallos, alcalde del cantón, suscriba con el Banco de Desarrollo del Ecuador un contrato de financiamiento y servicios bancarios aprobado a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa, por la suma de USD 1.908.358,22 (un millón novecientos ocho mil trescientos cincuenta y ocho con 22/100 dólares de los Estados Unidos de América), destinados a financiar el proyecto: “Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de la parroquia Puerto Jelí del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro” en la que se resolverá lo siguiente de conformidad a lo requerido por la institución bancaria DECISIÓN N° 2020-GSZL-0291, de fecha 03 de septiembre de 2020, en consecuencia es necesario que el Concejo Cantonal apruebe los requerimientos que hace el Banco de Desarrollo del Ecuador, para que sea concedido dicho financiamiento.

Los señores concejales están de acuerdo en la aprobación del punto y sus requerimientos, el señor alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación y el concejo cantonal por unanimidad **RESUELVE** aprobar



el financiamiento concedido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, para el proyecto **“Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de la parroquia Puerto Jelí del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro”**, por la suma de **USD 1.908.358,22 (un millón novecientos ocho mil trescientos cincuenta y ocho con 22/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, pagadero en el plazo de Quince (15) años; **2.-** El GAD Municipal de Santa Rosa, Asume la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte y del IVA (Impuesto al Valor Agregado) con la siguiente partida presupuestaria: **Partida 361.75.01.03.01**; **3.-** Se autoriza al Ingeniero Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón, representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa para que suscriba el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Banco Central del Ecuador, así como las solicitud de reestructuración o suspensión de la pignoración de rentas y el diferimiento de las obligaciones crediticias, cuando corresponda; **4.-** Se compromete la **Cuenta Principal N°68220006 MUN. SANTA ROSA**, que mantiene en el **Banco Central del Ecuador** el GAD Municipal de Santa Rosa, Provincia de El Oro la misma que se encuentra activa para realizar transferencias, con RUC de la institución 0760001070001. **RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 004. S.E.**

No existiendo más puntos que tratar el señor Alcalde agradece a los señores Concejales su asistencia y da por clausurada la sesión, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos, firmando para constancia de lo actuado con el señor Secretario que certifica.

Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
ALCALDE DEL CANTÓN



Ab. Jorge A. Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

